

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 11 de Noviembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2 5 6 4 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros de Patentes Comerciales y Otros del Departamento de Rentas Municipales. Solicitud de Ingreso N°240 de fecha 05/11/2015. Certificado de Zonificación N°2273 de fecha 15/09/2015 de la Dirección de Obras. Colilla Provisoria de RUT N° 76.456.915-6 a nombre de Carreño e Hijos Spa con fecha 06/10/2015. Contrato de Subarrendamiento de Inmobiliaria y Constructora PI Desarrollo Comercial Concón Spa a Carreño e Hijos Spa. Declaración Jurada de Inicio de Actividades folio 11167228401 de fecha 17/06/2015 del S.I.I. Certificado de Estatuto Actualizado Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 02/11/2015. Comprobantes de pago Secretaría Regional Ministerial de Salud de fecha 15/10/2015 folios N° 1550526-3815 y 1550526-3816. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada. Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formularios 29 06-07-08-09/2015.-

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°20.494, de Patentes Provisorias del 27.01.2011. D.A. N°1031 del 24/03/2014, Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. D.A.N°3362 de fecha 27.10.2014, Texto Refundido de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	CARREÑO E HIJOS SPA.
RUT N°:	76.456.915-6
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS.-
DOMICILIADA EN:	AVENIDA MANTIALES 955
ROL N°	3341-1
SEMESTRE	2DO. SEM.2015
PATENTE	\$22.388.-
ASEO	\$17.954.-
PROPAGANDA (1.48 M2 N/L)	\$12.459.-
TOTAL	\$52.801.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- OSG/MLEG/EAO/NAN/CVG/cvg.-
Distribución:
- ❖ Dirección de Control
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)
 - ❖ Finanzas.
 - ❖ D.O.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Realizado